



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

29 de agosto de 2008

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.la-moncloa.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se establecen medidas para la [protección de la avifauna](#) contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el [Estatuto](#) de la entidad pública empresarial Red.es.
- REAL DECRETO por el que se modifican las [normas reguladoras](#) de diversos órganos adscritos o relacionados con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- ACUERDO por el se [toma conocimiento](#) del estudio elaborado en cumplimiento del mandato establecido en el apartado tres de la disposición adicional segunda de la Ley 43/2007, de 13 de diciembre, de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución del precio, analizando el impacto de las medidas previstas en el apartado dos de dicha disposición.
- INFORME sobre el anteproyecto de Ley por la que se modifica el régimen legal de la [competencia desleal](#) para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de contingencia para financiar [modificaciones de crédito](#) por importe de 35.866.641,59 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la aportación de España de 13.841.544, 13 euros a la reposición extraordinaria de recursos del [Fondo Africano de Desarrollo](#) (FAfD) para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral en el período 2016-2019.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a realizar una o varias [emisiones de deuda pública](#) mediante bonos u obligaciones, hasta un importe máximo de 76.089.300 euros.
- INFORME de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del [ejercicio 2007](#).



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la [República Federativa de Brasil](#) relativo a la seguridad de la información clasificada.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio entre el Reino de España y [Jamaica](#) para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.
- ACUERDO por el que se autoriza la aceptación de la Enmienda al Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, Convenio de Espoo, adoptada en Cavtat, Croacia, el 4 de junio de 2004, y se dispone su remisión a las Cortes Generales
- ACUERDO por el que se toma razón de la ayuda humanitaria de emergencia a [Birmania](#), por importe de 200.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la ayuda humanitaria de emergencia a la [República Popular China](#), por importe de 60.000 euros.

Interior

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 64/2008, de 25 de enero, por el que se modifica el [Reglamento General de Conductores](#), aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato para la adquisición de un [buque oceánico](#) para su integración en el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, por un importe máximo de 15.323.600 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación del suministro de energía eléctrica para los servicios centrales y centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por un importe máximo de 24.640.191,23 euros.



Fomento

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado e Iberpistas, S.A. Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal, para la mejora del [tramo San Rafael-Villacastín](#) de la Autopista AP-6.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras: "Autovía A-73, Burgos-Aguilar de Campoo, tramo: [Pedrosa de Valdelucio-Bascones de Valdivia](#)", con un presupuesto estimado de 51.232.179,13 euros, Burgos.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras: "Carretera N-337, [acceso sur al puerto de Gandía](#) desde la carretera N-332, pk 220,800", con un presupuesto estimado de 25.362.472,02 euros, Valencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras: "Mejora de la estabilidad geotécnica, actuaciones correctoras del embalse de Rules y otras actuaciones complementarias, autovía Bailén-Motril (A-44), tramo: [Ibor-Velez de Benaudalla](#)", con un presupuesto estimado de 22.206.289,19 euros, Granada.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras: "Proyecto constructivo de montaje de vía del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Levante, Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo [Torrejón de Velasco-Villarrubia de Santiago](#), longitud 49,144 km.", por un importe de 66.610.410,13 euros, Madrid y Toledo.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario 2009, por importe total de 22.383.620,18 euros, y un gasto por importe total de 1.358.456,29 euros correspondiente a la modificación número 2 del contrato de las obras "Autovía Ruta de la Plata (A-66), tramo: Guijuelo-Sorihuela", Salamanca.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de: "Proyecto constructivo de montaje de vía del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad a Levante, Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo [Villarrubia de Santiago-Cuenca](#), longitud 89,605 km.", por un importe de 117.226.338,18 euros, Toledo y Cuenca.



Educación, Política Social y Deporte

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en su reunión de 23 de julio de 2008, respecto de los créditos destinados a la realización de programas dirigidos a las familias y a la infancia, para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la [atención a la primera infancia](#) (0-3 años) bajo el sistema de cofinanciación.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, del crédito para la puesta en marcha del Plan de financiación de la oferta de plazas en el [primer ciclo de Educación Infantil](#).
- NFORME sobre el Plan de impulso de la Educación infantil 0-3 años ([ECUCA3](#))

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se modifican determinadas disposiciones reglamentarias en materia de [propiedad industrial](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de primas y subvención de intereses de préstamos a la [construcción naval](#) por un importe total de 241.111.922,21 euros.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se toma razón de la actuación de emergencia para la reparación de los daños causados por los [desbordamientos en la cuenca del río Ebro](#) en abril de 2007.
- ACUERDO por el que se impone al Canal de Isabel II una sanción de 341.783,15 euros más la obligación de indemnizar los daños causados al dominio público hidráulico en la cantidad de 100.800 euros, por el vertido de aguas residuales al río Jarama, con incumplimiento de la autorización de vertido, en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid).



- ACUERDO por el que se impone al Ayuntamiento de Puebla del Río y al Grupo de Transformación Agraria nº 2834 una sanción de 300.506,06 euros, más la obligación de indemnizar los daños ocasionados al dominio público hidráulico en la cifra de 75.297,60 euros, con el cumplimiento de lo estipulado en el punto 3º del presente Acuerdo, por derivación de aguas del río Brazo de la Torre, sin autorización, en el término municipal de Puebla del Río (Sevilla).

Administraciones Públicas.

- ACUERDO por el que se aprueba la creación del Comisionado del Gobierno para la Recualificación Integral de la [Playa de Palma](#).

Cultura

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) de consolidación de cornisa y fachada en el ábside de la Iglesia de San Benito el Viejo perteneciente al Museo Nacional Colegio de San Gregorio en Valladolid.

Sanidad y Consumo

- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la contribución voluntaria a la Organización Mundial de la Salud para la organización en España de la segunda Reunión del [Comité de Alto Nivel sobre Medioambiente y Salud](#) en octubre de 2008.

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se establece el [carácter oficial de determinados títulos](#) de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- ACUERDO por el que se establece el [carácter oficial de determinados títulos](#) de Grado de la Universidad de Navarra y de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.



ACUERDOS DE PERSONAL

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Financiación Internacional a [D^a MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia [D^a CLARA GUZMÁN ZAPATER](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Chile a [D. JUAN MANUEL CABRERA HERNÁNDEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Sudáfrica a [D. PABLO DE BENAVIDES ORGAZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora de España en la República de Sudán a [D^a MARÍA TERESA DAURELLA DE NADAL](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República Argelina Democrática y Popular a [D. GABRIEL BUSQUETS APARICIO](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República Democrática del Congo a [D. FÉLIX COSTALES ARTIEDA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias a [D. ALEJANDRO ABELLÁN GARCÍA DE DIEGO](#).

Educación, Política Social y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales a [D^a PILAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ](#).

Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Instituto de Salud Carlos III a [D. JOSÉ JERÓNIMO NAVAS PALACIOS](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria a [D. PEDRO CASTAÑERA DOMÍNGUEZ](#).

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Civil a D. JESÚS NEIRA GARCÍA.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Educación, Política Social y Deporte

EL PLAN EDUCA3 DESTINARÁ MÁS DE 1.000 MILLONES DE EUROS PARA LA ENSEÑANZA ENTRE CERO Y TRES AÑOS

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Educación, Política Social y Deporte sobre el Plan "Educa3", el primer programa integral de impulso a la creación de nuevas plazas educativas para niños de cero a tres años, que supondrá una inversión total de 1.087 millones de euros entre 2008 y 2012. La financiación se realizará al 50 por 100 entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, y las Comunidades Autónomas.

El primer crédito para este plan se ha aprobado hoy con el reparto entre las Comunidades Autónomas de 130 millones de euros en este año 2008. De ellos, cien millones están destinados a la construcción de nuevas escuelas de educación infantil; a la adaptación de edificios ya construidos para albergar nuevas escuelas de Educación Infantil y a la ampliación de las escuelas existentes. Los treinta millones restantes corresponden a la cofinanciación de los programas sociales, dirigidos a las familias y a la infancia, para favorecer la Conciliación entre la Vida Familiar y Laboral a través de la Atención a la Primera Infancia (cero a tres años). De esta manera, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte aborda por primera vez la financiación de nuevas plazas de educación infantil de acuerdo con las Comunidades Autónomas.

Educa3 nace con el objetivo de atender la necesidad de las familias de conciliar la vida personal y laboral, y responder a la creciente demanda para escolarizar a los niños de entre cero y tres años. Asimismo, el impulso de la creación de una red de centros de carácter educativo responde al compromiso del Gobierno para fomentar la escolarización temprana, factor clave para el posterior éxito escolar de los alumnos, y ofrecer una educación de calidad desde los primeros años de vida.

En este sentido, la demanda por parte de las familias ha crecido considerablemente debido, sobre todo, a la incorporación de la mujer al mercado laboral, el aumento de las familias monoparentales y la confianza en los beneficios de la escolarización temprana. En este curso 2007-2008 se encuentran escolarizados en este periodo educativo 272.780 niños, lo que representa aproximadamente el 20 por 100 de los niños de las edades a las que se dirige.



Una plaza para cada niño de entre cero y tres años

En el marco del nuevo Plan Educa3 y con el objetivo de fomentar la escolarización temprana y de atender la demanda de las familias, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte pondrá en marcha en el periodo 2008-2012 las siguientes medidas:

- Creación y mejora de una red de centros que garanticen un entorno educativo adecuado para la mejor atención de los más pequeños.
- Se establecerán convenios con las Comunidades Autónomas siempre que se garantice una oferta educativa de calidad.
- Se incentivará a los Ayuntamientos para que participen en la creación y adecuación de centros que atienden al primer ciclo de Educación Infantil.
- Se estudiarán fórmulas válidas para la atención educativa de los niños que viven en zonas rurales de población muy dispersa.

Compromiso de calidad

El impulso de una red de centros educativos de educación infantil responderá a las condiciones de calidad y equidad recogidas en la Ley Orgánica de Educación, tanto en lo que se refiere a las instalaciones, como a las titulaciones de los profesionales de atención directa a los niños de cero a tres años.

Así, los espacios deberán diseñarse y organizarse con intención educativa, serán espacios diferenciados según edades y que reúnan las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que señale la legislación vigente.

De la misma manera, los centros contarán con un número suficiente de profesionales con la formación y titulación adecuada que se requiere para la atención en estas edades, al igual con un número suficiente de maestros titulados en educación infantil.

Además, el Plan Educa3 impulsará las siguientes medidas para fomentar la formación continua y la mejora de la calidad:

- Aumento de acuerdo con las Comunidades Autónomas de la oferta de ciclos formativos de técnico superior en educación infantil.
- Se pondrán en marcha mecanismos para reconocer la formación de personas con experiencia y se realizarán ofertas formativas específicas presenciales y a distancia.
- Se fomentará el intercambio de experiencias entre las escuelas infantiles, así como su participación en programas europeos.



Educa3 y las nuevas tecnologías

La puesta en marcha del Plan Educa3 tendrá en cuenta igualmente las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías para la mejora de la calidad educativa.

De este modo, se pondrá en marcha un espacio Web dirigido tanto a la formación de profesionales, como de las familias, en el que se podrán encontrar recursos educativos, intercambio de experiencias y materiales didácticos.

Participación de las familias

Uno de los pilares básicos sobre los que se asienta el Plan Educa3 es la necesaria interacción entre la familia y la escuela. Por eso, prevé las siguientes acciones:

- Se realizará una campaña de formación dirigida al conjunto de la ciudadanía sobre los beneficios de la escolarización entre los cero y los tres años.
- Se difundirán materiales entre las familias que faciliten su participación en la vida de la escuela.

130 millones para 2008

Educa3 nace en 2008 con 130 millones de euros que irán destinados a la construcción de nuevas escuelas de educación infantil; a la adaptación de edificios ya construidos para albergar nuevas escuelas de Educación Infantil y a la ampliación de las escuelas existentes. El reparto fue acordado en las Conferencias Sectoriales de Educación y de Política Social y es el siguiente:



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	EUROS
Andalucía	26.345.395,73
Aragón	3.765.134,44
Asturias	2.402.660,79
Baleares	3.438.538,87
Canarias	6.765.890,03
Cantabria	1.487.923,83
Castilla y León	6.510.279,6
Castilla La Mancha	6.255.609,55
Cataluña	21.847.457,56
Extremadura	3.398.813,96
Galicia	7.024.255,01
La Rioja	4.970.233,23
Madrid	16.432.775,36
Murcia	4.161.951,93
C. Valenciana	14.656.953,72
Ceuta	148.969,15
Meilla	148.969,15
TOTAL	129.793.630

Compromiso con la Educación Infantil

En el marco de la Estrategia de Lisboa, el Informe 2007: Objetivos Educativos y Puntos de Referencia 2010, establece como primer ámbito de actuación el incremento de la tasa de escolarización en Educación Infantil, por considerar que la escolarización en edades tempranas es uno de los factores más determinantes para conseguir que los estudiantes alcancen mejores resultados.

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte aborda ahora a través del Plan Educa3 y por primera vez la escolarización entre los cero y tres años, después de haber garantizado la generalización de la gratuidad del segundo ciclo de infantil (tres a seis años), una prioridad plasmada en la Ley Orgánica de Educación.

Así, en los últimos tres años el Ministerio ha destinado 890 millones de euros a la financiación en colaboración con las Comunidades Autónomas del segundo ciclo de educación infantil (tres a seis años), de manera que la oferta de plazas gratuitas alcanza al 100 por 100 de la población de esta edad.



Ciencia e Innovación

APROBADOS LOS PRIMEROS GRADOS UNIVERSITARIOS ADAPTADOS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Se da luz verde a las primeras 107 titulaciones de Grado que serán impartidas por veintiuna universidades españolas en el próximo curso 2008-2009.
- Estas nuevas enseñanzas suponen un paso histórico en la reforma impulsada por España y resto de países europeos, para eliminar barreras internas a la educación y al ejercicio profesional, y aumentar la competitividad internacional de las Universidades Europeas.

El Consejo de Ministros ha aprobado el establecimiento del carácter oficial de un total de 107 títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Sin duda, un hecho histórico de la educación superior en España ya que se trata de los primeros títulos de Grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior que han recibido el informe favorable de la ANECA y la resolución de verificación positiva por parte del Consejo de Universidades, y han sido autorizados por las Comunidades Autónomas.

La distribución de dichas titulaciones por ramas de conocimiento es la siguiente: Artes y Humanidades, 10; Ciencias, 6; Ciencias Sociales y Jurídicas, 52; Ingeniería y Arquitectura, 26 y Ciencias de la Salud, 13.

El Ministerio de Ciencia e Innovación da así un paso importante enmarcado en la denominada Estrategia Universidad 2015, una estrategia nacional por la excelencia, la competitividad y la internacionalización del sistema universitario que pretende situar a nuestras mejores universidades entre las más punteras de Europa.

Navarra y Comillas

Dentro de estos 107 títulos figuran los aprobados hoy mediante otro acuerdo del Consejo de Ministros por el que se da el visto bueno al establecimiento del carácter oficial de Graduado o Graduada en Medicina de la Universidad de Navarra, y de Graduado o Graduada en Educación Infantil, Graduado o Graduada en Educación Primaria y Graduado o Graduada en Trabajo Social de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.



Sanidad y Consumo

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE POR PRIMERA VEZ PRÁCTICAS COMERCIALES AGRESIVAS

- El objetivo es aumentar el nivel de protección de los consumidores y de las empresas y profesionales que compiten legítimamente, así como contribuir al buen funcionamiento del mercado interior
- Se podrán perseguir legalmente prácticas comerciales agresivas como el 'spam' telefónico, así como el resto de comportamientos comerciales contrarios a la buena fe, la diligencia profesional y aquellos que distorsionen el comportamiento económico de los consumidores

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de los Ministerios de Sanidad y Consumo, Justicia, Economía y Hacienda, e Industria, Turismo y Comercio sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica el régimen legal de la competencia desleal para incrementar la seguridad de los consumidores.

Este anteproyecto es el primer paso para transponer una Directiva comunitaria del Parlamento Europeo, relativa a prácticas comerciales desleales, tal y como adelantó el Ministro de Sanidad y Consumo cuando anunció hace unas semanas las actuaciones de su Departamento en contra del "spam" telefónico.

El "spam" telefónico o la realización de propuestas comerciales no solicitadas y reiteradas por teléfono u otros medios de comunicación son unas de las prácticas que en el Anteproyecto de Ley se consideran desleales y, por tanto, perseguibles.

Además de aumentar la seguridad de los consumidores, el Anteproyecto pretende proporcionar seguridad jurídica a las empresas que compiten legítimamente en el mercado frente a todas aquellas que realizan prácticas contrarias a la buena fe, carentes de diligencia profesional y que distorsionen de manera significativa el comportamiento económico del consumidor.

Prácticas engañosas y agresivas

En este sentido, el texto considera que pueden alterar el comportamiento económico de los consumidores las conductas engañosas que contengan información falsa o que, aún siendo veraz, por su contenido o presentación pueda inducir a error a los destinatarios; por ejemplo, en cuestiones como la asistencia postventa o el tratamiento de las reclamaciones.

Del mismo modo, se considera desleal y agresivo todo comportamiento que pueda mermar de manera significativa, mediante acoso, coacción, fuerza o influencia indebida, la libertad de elección o conducta de los consumidores en relación al bien o servicio que se oferte.



Entre otras conductas, también se consideran desleales los siguientes:

- **La comparación pública de la actividad**, las prestaciones o el establecimiento propio o ajeno con los de un tercero cuando dicha actividad se refiera a extremos que no sean análogos, relevantes ni comparables.
- **La ocultación de información** necesaria para que los consumidores puedan adoptar un comportamiento económico con conocimiento de causa.
- **La transmisión de información de manera poco clara**, ininteligible, ambigua o en un momento que no sea adecuado.
- **La inducción a los consumidores a tomar decisiones inmediatas** con el pretexto de que un bien o servicio sólo estará disponible durante un período de tiempo limitado y esto no sea cierto.
- La presentación de los derechos que otorga la legislación a los consumidores o usuarios como si fueran una **característica distintiva de la oferta** del empresario o profesional.

El Anteproyecto supone la introducción de modificaciones en cuatro leyes generales: Defensa de los Consumidores y Usuarios, Competencia Desleal, Publicidad y Ordenación del Comercio Minorista. Con esta nueva normativa se establece un régimen jurídico unitario para todos los actos de engaño y para las prácticas agresivas y se exige el mismo nivel de corrección con independencia de que los destinatarios de las actividades comerciales sean consumidores o empresarios.

Para combatir todo este tipo de prácticas, el nuevo texto legal prevé la posibilidad de emprender acciones de cesación del acto o prohibición, de rectificación y de resarcimiento de daños, entre otras, por parte de los afectados y las autoridades competentes.

Fomento de los códigos de conducta

Además, el Anteproyecto de Ley también prevé por parte de las Administraciones Públicas la promoción de códigos de conducta entre las organizaciones empresariales y profesionales que ayuden a controlar las prácticas publicitarias desleales de las empresas y a elevar el nivel de protección de los consumidores. En la elaboración de esos códigos también deberá contarse con la participación de las organizaciones de consumidores.

Los códigos de conducta que se redacten deberán respetar la normativa de defensa de la competencia y se les dará una publicidad suficiente para su debido conocimiento por los destinatarios.



Asimismo, estos sistemas de autorregulación se dotarán de órganos independientes de control para asegurar el cumplimiento eficaz de los compromisos asumidos por las empresas adheridas y deberán establecer sistemas eficaces de resolución extrajudicial de las reclamaciones.



Interior

APLAZADA DOS AÑOS LA ENTRADA EN VIGOR LA EDAD MÍNIMA PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN DE CICLOMOTORES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se aplaza dos años, hasta septiembre de 2010, la entrada en vigor de la norma que eleva de catorce a quince años la edad mínima exigida para obtener la licencia de conducción de ciclomotores y que debía entrar en vigor el próximo 1 de septiembre.

De este modo, hasta el 1 de septiembre de 2010 se podrá seguir obteniendo la licencia de conducción de ciclomotores con catorce años, como se venía exigiendo hasta el momento. A partir de esa fecha se exigirá tener como mínimo quince años.

Todas las demás modificaciones del Reglamento General de Conductores llevadas a cabo por el Real Decreto del 25 de enero de 2008, dirigidas a mejorar la preparación de los conductores de esa clase de vehículos, reforzando los requisitos exigidos para obtener tanto la licencia de conducción de ciclomotores, como el permiso de conducción de motocicletas, entrarán en vigor, como estaba previsto, el próximo 1 de septiembre.



Interior

COMPRA DE UN NUEVO BUQUE OCEÁNICO PARA LA GUARDIA CIVIL

- Estará destinado a la lucha contra la inmigración ilegal y la delincuencia organizada

El Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición de un buque oceánico que se integrará en el Servicio Marítimo de la Guardia Civil. Con este nuevo barco se refuerza la capacidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para desarrollar las labores de control fronterizo y, de manera significativa, la lucha contra la inmigración ilegal y el narcotráfico. Este buque oceánico tendrá una eslora de entre 70 y 75 metros y su importe total ascenderá a 15.323.600 euros.

La finalidad de esta embarcación es aumentar la capacidad operativa de la Guardia Civil en el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, en particular, el control de la inmigración ilegal, el narcotráfico, el cumplimiento de la legalidad marítima nacional e internacional y el resto de misiones policiales que puedan corresponderle.

El coste del citado buque se financiará con cargo a los créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad durante los ejercicios presupuestarios 2008, 2009 y 2010, con el siguiente desglose: año 2008, 3.064.720 euros; año 2009, 6.129.440 euros y año 2010, 6.129.440 euros.

La adquisición de este nuevo buque oceánico se enmarca en el refuerzo de los medios de los que dispone la Guardia Civil para el control fronterizo y que se viene desarrollando en los últimos años. La nueva embarcación se unirá a los dos buques oceánicos con los que cuenta actualmente la Guardia Civil, el Río Miño y el Río Tajo, y al avión de ala fija CN-235 que entró en servicio a principios del pasado mes de julio.



Economía y Hacienda

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS TUVIERON EN 2007 UN SUPERAVIT DE 23.259 MILLONES DE EUROS, EL 2,2 POR 100 DEL PIB

- El resultado de 2007 supera ampliamente el objetivo inicial del 0,7% de superávit

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2007.

De acuerdo a las cifras facilitadas por el Vicepresidente Segundo, la liquidación presupuestaria del año 2007, para el conjunto de las Administraciones Públicas, ha tenido un superávit del 2,2 por 100 del Producto Interior Bruto, mientras que el objetivo que se había fijado para el año fue del 0,7 por 100 de superávit.



Fomento

MONTAJE DE VÍA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE TORREJÓN DE VELASCO (MADRID) Y CUENCA

- Pertenece a la Línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia
- El importe asciende a más de 48'4 millones y el plazo de ejecución total es de doce meses. El valor de los suministros aportados por ADIF al contrato alcanzan un valor estimado de 132'1 millones, por lo que la inversión total será del orden de los 180 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras del montaje de vía de alta velocidad para el tramo comprendido entre Torrejón de Velasco y Cuenca, perteneciente al nuevo acceso ferroviario de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Las obras, que cuentan con un importe global de licitación de 48.440.331,79 euros y un plazo de ejecución total de doce meses, serán licitadas por ADIF, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento.

La licitación está estructurada en dos contratos para su mejor ejecución y control:

1. Tramo Villarrubia de Santiago-Cuenca, con una longitud de 89'6 kilómetros (km.) y un presupuesto de licitación de 27.659.745'54 euros. Contará con un plazo de ejecución de doce meses y el valor estimado para los suministros aportados por ADIF en este tramo alcanzan un valor de 89.566.592'64 euros, por lo que la inversión sumará un total de 117.226.338'18 euros.
2. Tramo Torrejón de Velasco-Villarrubia de Santiago, con una longitud de 49'1 km y un presupuesto de licitación de 14.099.161'17 euros. Tendrá, a su vez, un plazo de ejecución de ocho meses, mientras que el valor estimado para los suministros aportados por ADIF en este tramo alcanzan un valor de 52.511.248'96 euros, con lo que la inversión sumará un total de 66.610.410'13 euros.

La licitación del montaje de vía de alta velocidad, vía doble con unas características que permiten velocidades de hasta 350 kilómetros hora, incluye desde la coronación de la capa de subbalasto, hasta la recepción final de la vía, lo que implica las siguientes actuaciones:



- Definición de puntos de acopio de balasto

Torrejón de Velasco, Seseña, Aranjuez, Ontigola y Ocaña para el primer tramo y Santa Cruz de la Zarza, Tarancón, Carrasposa del Campo y Naharro, para el segundo. El sistema de trabajo previsto se basa en el extendido del balasto (capa de grava o piedra que se extiende sobre la explanación de los ferrocarriles para asentar y sujetar sobre ella las traviesas) desde los mencionados acopios.

- Creación de instalaciones complementarias

Puestos de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) en Valdemoro, Horcajada, Tarancón y Villarrubia de Santiago, con excepción de su edificio técnico, andenes, drenaje de plataforma, pasos entre andenes y el edificio técnico.

El tramo a licitar se equipará con vía en balasto, salvo en el Túnel de Horcajada, con una longitud de aproximadamente 4.000 m, donde se montará vía en placa.

La línea de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia ha tenido cofinanciación por parte de la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión, Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Red Transeuropea de Transporte, durante el periodo 2000-2006, y tendrá cofinanciación por parte de la Unión Europea con cargo al Fondo de Cohesión y Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el período 2007-2013, encaminados a favorecer el desarrollo y la vertebración territorial a través del ferrocarril, y que contribuyen a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión



Fomento

CONVENIO PARA CONSTRUIR UN TERCER CARRIL EN EL TRAMO SAN RAFAEL-VILLACASTÍN DE LA AUTOPISTA AP-6, EN SEGOVIA

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, el convenio entre la Administración General del Estado y la Concesionaria Iberpistas S.A. para la construcción de un tercer carril por calzada en el tramo San Rafael-Villacastín de la Autopista AP-6, situado en la provincia de Segovia.

El convenio establece que la sociedad concesionaria construirá, conservará, explotará y correrá con los gastos de las obras del tercer carril por calzada en el tramo San Rafael-Villacastín. Se ha establecido como límite de la inversión total la cifra de 75 millones de euros. Esta ampliación de la capacidad de la AP-6 generará un incremento de tráfico que no será suficiente para resarcir a la Sociedad Concesionaria de las inversiones a realizar. Por ello, el convenio contempla, con carácter extraordinario, un incremento de tarifas del 1,7 por 100 anual, desde el año 2009 al 2013, ambos inclusive.



Fomento

OBRAS DEL TRAMO PEDROSA DE VALDELUCIO-BÁSCONES DE VALDIVIA DE LA AUTOVÍA A-73, EN BURGOS Y PALENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras del tramo Valdelucio-Báscones de Valdivia, perteneciente a la Autovía A-73, de Burgos a Aguilar de Campoo, situado en las provincias de Burgos y Palencia. El presupuesto base de licitación asciende a 51.232.179,13 millones de euros.

El tramo está localizado al noroeste de la provincia de Burgos, en el municipio de Valle de Valdelucio, y al noroeste de la provincia de Palencia, en los municipios de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia.

Características técnicas

La futura autovía conserva el recorrido de la N-627, carretera esta última que se mantiene en servicio. El trazado comienza en la conexión con el tramo anterior de la A-73, Santa Cruz del Tozo-Pedrosa de Valdelucio, y el final en la conexión con el tramo siguiente, Báscones de Valdivia-Aguilar de Campoo.

El trazado en planta se adapta al terreno mediante curvas de gran radio y el alzado se ajusta de forma que se minimice el volumen de préstamos y vertederos. La autovía cruzará la carretera N-627 en los puntos kilométricos 3,63 y 6,98.

A lo largo del trazado se proyectan los siguientes enlaces:

- Enlace 1. En el cruce con la carretera C-621, de Quintanas de Valdelucio.
- Enlace 2 para dar acceso a la población de Fuencaliente de Lucio, la estación y el área de servicio existente a ambos márgenes de la N-627.
- Enlace 3 en el cruce con la N-627, al sur de Báscones de Valdivia.

La sección tipo básica en el tronco de la autovía estará compuesta por dos calzadas de siete metros de anchura, en las que se alojarán dos carriles de circulación de 3,50 m, arcenes exteriores de 2,50 m e interiores de un metro, a los que se adosarán sendas bermas también de un metro de anchura. La mediana contará con un ancho de diez metros.

El tramo consta de nueve estructuras, cuatro de las cuales son pasos inferiores y cinco, pasos superiores. La permeabilidad territorial queda garantizada mediante la construcción de varios pasos inferiores y superiores. La nueva autovía dispondrá de limitación total de acceso a las propiedades colindantes.



Se prevé la reposición de los servicios afectados por el trazado, así como de dos vías pecuarias, la Colada de Mundilla y la Colada de Llanillo.



Fomento

OBRAS DEL ACCESO SUR AL PUERTO DE GANDÍA DESDE LA CARRETERA N-332, EN VALENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras del Acceso Sur al puerto de Gandía desde la carretera N-332, en la provincia de Valencia. El presupuesto base de licitación asciende a 25.362.472,02 euros.

La obra tiene por objetivo solucionar los accesos al puerto de Gandía para facilitar las comunicaciones del puerto con el exterior, evitando las travesías urbanas, y disponer así de una conexión directa e inmediata con la red viaria circundante, especialmente con la carretera N-332, ya que a través de ésta se pone en comunicación con el resto de la red de interés general del Estado.

Características técnicas

El trazado comienza en el punto kilométrico (p.k.) 220,80 de la N-332, en una glorieta al mismo nivel, girando hacia la derecha y atravesando las partidas de Sancho Llop y Rafalcaid, a cuya altura se cruzará con la confluencia de las carreteras CV-670 y la CV-671.

Posteriormente, a través de la partida Marenys de Rafalcaid, la traza se aproximará al núcleo de población de Els Morells de Rafalcaid, desde dónde cruza el río Serpis con una obra de fábrica de nueva construcción, para acceder al recinto portuario de forma inmediata, junto al barrio de Venecia.

Las intersecciones de la nueva carretera con las N-332, CV-670 y CV-671 se resolverán con glorietas, así como el acceso al recinto portuario.

Los puntos singulares de la nueva carretera son:

- Puente sobre el río Serpis, de 190 m de longitud, y al que se le ha dado un carácter propio y singular dado el emplazamiento en que se encuentra.
- Cruce sobre la vía verde Gandía-Oliva, que discurre por el trazado del antiguo ferrocarril. El cruce se realiza a distinto nivel, resolviéndose mediante un paso inferior.
- Cruce sobre la futura vía del ferrocarril Gandía-Oliva. Existe un proyecto redactado y aprobado por la Generalitat Valenciana para la construcción del ferrocarril mencionado, junto a la propia Vía Verde, por lo que se ha previsto el marco necesario para su paso bajo la nueva carretera.



Se han diseñado los dos primeros tramos entre glorietas con doble calzada con dos carriles de 3,50 m cada uno, arcenes exteriores de 2,50 m e interiores de 1,50 m y una anchura de mediana de dos metros. El tercer tramo dispone de calzada formada por dos carriles de 3,50 m de anchura y arcenes de 2,50 m.

La carretera presenta control total de accesos, por lo cual en numerosos tramos se disponen caminos de servicio junto a la traza de la carretera, con la finalidad de reponer el viario rural interceptado y resolver los accesos a la propiedad colindante.



Fomento

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO IZBOR-VÉLEZ DE BENAUDALLA DE LA AUTOVÍA A-44, EN GRANADA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras en el tramo Izbor-Vélez de Benaudalla de la Autovía A-44, en la provincia de Granada, para la mejora de la estabilidad geotécnica, actuaciones correctoras del embalse de Rules y otras actuaciones complementarias. El presupuesto base de licitación asciende a 22.206.289,19 millones de euros.

Entre las actuaciones a llevar a cabo destacan las siguientes:

- Medidas complementarias de estabilidad geotécnica, tales como saneamientos en las zonas afectadas y sustitución por escollera hormigonada y micropilotes, gunita, mallazo, bulones, zanjas drenantes y protección de pilas en varios tramos. Se adoptarán medidas en los tramos entre los puntos kilométricos 7,10 y 10; 4,60 y 6,70, y 1,40 y 1,60.
- Medidas complementarias de estabilidad geotécnica y de drenaje en la carretera de Izbor. Dichas medidas correctoras consisten en la restitución del terraplén que ha sufrido deslizamientos mediante un contrafuerte de escollera hormigonada, cimentado con micropilotes, construcción de un sistema complementario de drenaje y la restitución y refuerzo del sistema de drenaje.
- Actuaciones correctoras en el vaso del embalse de Rules en el área correspondiente al río Izbor. Es necesario realizar el saneamiento, desbroce, restauración ambiental, limpieza, uniformización del terreno y canalización del río Izbor. Estas actuaciones vienen marcadas en la Declaración de Impacto Ambiental.
- Reordenación de ramales, vías de servicio, caminos secundarios y accesos. Se llevará a cabo una vía de servicio a los viaductos para mantenimiento, accesos a fincas particulares colindantes a la traza, ampliación del ramal 2 del enlace de Izbor a tres carriles, reordenación del enlace de Vélez y reordenación de la carretera de Izbor con un nuevo acceso al túnel de Izbor desde la antigua N-323.

Se completa la obra con la adecuación ambiental de la zona afectada por la Autovía con medidas tales como adecuación de las glorietas y los caminos de servicio.



Economía y Hacienda

13,8 MILLONES AL FONDO AFRICANO DE DESARROLLO PARA CONDONACIÓN DE LA DEUDA MULTILATERAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la aportación de España a la reposición extraordinaria de recursos del Fondo Africano de Desarrollo, por importe de 13.841.544,13 euros, para la iniciativa de condonación de deuda multilateral en el período 2016-2019.

El Gobierno de España se adhirió en 2005 a una nueva iniciativa de provisión de alivio adicional de deuda a los países de bajos ingresos en los términos que se fuesen concretando en las Instituciones Financieras Multilaterales afectadas.

La iniciativa supone la cancelación del 100 por 100 de la deuda de los países beneficiarios con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial y el Fondo Africano de Desarrollo (FAfD), una vez que alcancen el Punto de Culminación en el marco de la iniciativa HIPC (siglas inglesas correspondientes a países pobres altamente endeudados) o de forma inmediata si ya lo han alcanzado en el pasado.

Esta importante contribución española, y la tendencia creciente de sus porcentajes de participación en las reposiciones de recursos del Fondo Africano de Desarrollo, están en línea con el compromiso de España con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el objetivo de aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,5 por 100 del PIB en 2008 y el Plan Africa aprobado por el Gobierno.

Fondo Africano de Desarrollo

El Fondo Africano de Desarrollo se creó en 1973 en el seno del Grupo del Banco Africano de Desarrollo, con el objetivo de reducir la pobreza en los países miembros regionales. Para ello concede préstamos en términos concesionales (incluyendo donaciones) a cuarenta países africanos de baja renta que no pueden acceder a financiación en condiciones de mercado.

Los préstamos y donaciones aportados por el Fondo Africano para el Desarrollo se destinan a la financiación de proyectos y programas, asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional, con el objetivo de promover un crecimiento económico equitativo y sostenible, apoyado en el desarrollo social y la reducción de la pobreza.

Los recursos del Fondo provienen de los reembolsos de los créditos concedidos, pero fundamentalmente de las contribuciones de los países donantes y de las transferencias netas del Banco Africano de Desarrollo, mediante reposiciones que se realizan cada tres años para acordar los recursos necesarios para financiar el programa de préstamos del Fondo y determinar los objetivos que deben guiar su actividad.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA A BIRMANIA Y CHINA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la ayuda humanitaria de emergencia a Birmania y a China, por importe de 260.000 euros.

Birmania

La ayuda humanitaria de emergencia , de 200.000 euros, fue concedida a la población birmana afectada por el paso del ciclón "Nargis".

La ayuda consistió en el envío por vía aérea de tarpaulines; mosquiteras; sistemas simplificados de agua; "jerricans"; kits higiénicos familiares e individuales; kits de cocina; kit IEHK; sacos mortuorios; suplementos antidiarreicos y pastillas potabilizadoras.

China

Por su parte, la ayuda concedida a la República Popular China atendió las necesidades de ayuda de emergencia de los damnificados por el terremoto que sufrió el país el 12 de mayo. La ayuda consistió en el envío de tiendas de campaña por vía aérea, con un presupuesto de 60.000 euros.



Sanidad y Consumo

INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS AFECTADOS PARA LOS CASOS FORUM FILATÉLICO Y AFINSA

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento del informe que actualiza las medidas de protección de los afectados por los casos Forum Filatélico y Afinsa, y ha aprobado remitirlo a las Cortes, en cumplimiento de los requerimientos legales y la exigencia del Parlamento.

En el informe queda patente el esfuerzo del Gobierno, y también de las Comunidades Autónomas, para atender, ayudar y proteger a los ciudadanos afectados por aquellas dos presuntas estafas, cuyo número ascendió a 450.000 personas. Se trata de casi medio millón de personas que ahora cuentan con créditos del ICO en condiciones especiales, una defensa común y una coordinación en la que participa también el Gobierno.



Industria, Turismo y Comercio

241 MILLONES EN PRIMAS Y SUBVENCIONES AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la autorización de concesión de 241.111.922,21 euros al sector de la construcción naval en el marco de la política gubernamental de apoyo decidido a los astilleros.

De esta cantidad, 203.936.147,29 euros tienen la consideración de primas con los objetivos de favorecer la competitividad de las empresas del sector y fomentar los programas de cooperación horizontal y vertical, contribuyendo a la financiación de las ayudas autorizadas en las normativas comunitarias, principalmente ayudas a I+D, innovación, inversiones y formación de personal.

El resto, 37.175.774,92 euros, son subvenciones de intereses proyectadas conforme a la normativa comunitaria y destinadas a mejorar las condiciones de los préstamos ofrecidos por las entidades financieras a los armadores de buques.

Las ayudas contribuirán a que las empresas del sector refuercen al máximo sus capacidades de Investigación, Desarrollo e Innovación, a la mejora de las instalaciones de sus astilleros, a promover la colaboración entre astilleros e industria auxiliar y a ofrecer soluciones para la demanda de personal cualificado, para dar continuidad a los esfuerzos en formación de personal y contribuir a la sostenibilidad y a la creación de empleo. Así se han realizado veinte mil cursos en los últimos cuatro años dirigidos a ochenta mil alumnos. Las subvenciones están relacionadas con la construcción en diferentes astilleros españoles de nueve buques por un valor conjunto aproximado de dos mil millones de euros.

El sector da empleo a ocho personas en la construcción y reparación de buques y a doce mil personas en la industria auxiliar, además de otras seis mil ocupadas en empresas suministradoras directas.

En los dos últimos años la recuperación de los precios ha dado lugar a unas buenas cifras de facturación, que han venido acompañadas de un aumento de la cartera de pedidos, cuyo valor actual, de unos 1.700 millones de euros, garantiza la actividad de los astilleros hasta 2012. En el año 2007 los astilleros españoles contrataron ochenta nuevos buques que representaron el 22 por 100 de todos los encargos llegados a la Unión Europea. Los índices de productividad empleados habitualmente como medida del sector indican una evolución positiva en los últimos años. El sector realiza un gran esfuerzo en orientarse a buques de mayor contenido tecnológico y de alto valor añadido.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

MEDIDAS PARA PROTEGER LA AVIFAUNA CONTRA LA COLISIÓN Y LA ELECTROCUCIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

- La electrocución se ha convertido en el principal problema de conservación para especies tan emblemáticas como el águila imperial ibérica, el águila-azor perdicera u otras grandes rapaces
- Se calcula que varias decenas de miles de aves mueren cada año en España debido a la mortalidad provocada por los tendidos eléctricos. Al mismo tiempo estas anomalías acarrearán cortes e irregularidades en la distribución eléctrica

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, que deroga otro Real Decreto de 22 de febrero de 2008 y cuya publicación subsana el defecto formal que contenía relacionado con su notificación previa a la Comisión Europea por su contenido técnico.

La mortalidad de aves amenazadas por electrocución y colisión en las líneas eléctricas se ha incrementado de forma alarmante durante los últimos años debido a la creciente demanda de energía eléctrica, que ha exigido el incremento del número de líneas y tendidos eléctricos instalados en el medio natural. Tanto es así que se ha convertido en el principal problema de conservación para especies tan emblemáticas como el águila imperial ibérica, el águila-azor perdicera u otras grandes rapaces.

Este nuevo texto tiene por objeto reducir los riesgos de electrocución y colisión para la avifauna en líneas eléctricas de alta tensión que se ubiquen en zonas de protección. Dichas zonas son los territorios designados como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA); los ámbitos de aplicación de los planes de recuperación y conservación para las especies de aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas o en los Catálogos autonómicos; y las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de aquellas especies de aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en los catálogos autonómicos, cuando dichas áreas no estén ya comprendidas en los anteriores supuestos.

Dos tipos de medidas de protección

El Real Decreto aprobado establece dos tipos de medidas de protección: medidas contra la colisión de las aves y medidas contra la electrocución. Ambos tipos de medidas se aplican, con carácter general, a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión de nueva construcción y a sus modificaciones.



Además, se aplica a las líneas existentes a su entrada en vigor, respecto de las medidas de protección contra la electrocución. No obstante, para estas instalaciones las medidas contra la colisión serán de aplicación voluntaria. Asimismo, se prevé un régimen transitorio de adaptación para las instalaciones que tengan el proyecto pendiente de aprobación o que teniendo el proyecto aprobado aún no hayan entrado en funcionamiento.

La ejecución del proyecto se condiciona a la disponibilidad de la financiación prevista en el plan de inversiones. Dicho plan debe aprobarse en el plazo de cinco años desde la entrada en vigor del Real Decreto. Además, se da un plazo máximo de ejecución del proyecto de adaptación de dos años tras la aprobación del plan de inversiones.

Peligro muy importante

Subsisten en todo el territorio, y también en las zonas de mayor valía ornitológica, numerosos tendidos eléctricos que fueron construidos en el pasado de acuerdo con la legislación entonces vigente, pero que constituyen, no obstante, un peligro muy importante para muchas de las especies de aves más amenazadas.

La electrocución se produce principalmente cuando las aves utilizan determinado tipo de apoyos de diseño peligroso como posadero y se produce contacto entre el ave y los elementos en tensión.

En el caso del águila imperial, una especie endémica de la Península Ibérica, en el periodo 1991-2003 murieron electrocutados un mínimo de 68 ejemplares (la población actual reproductora está compuesta tan sólo por algo más de 200 parejas), cifra que representa más del 50 por 100 de la mortalidad no natural conocida en esta especie. La electrocución afecta también a muchas especies más comunes, como águilas reales, culebreras, aguilillas calzadas, milanos negros, azores, ratoneros, cigüeñas y búhos reales, por citar algunas de las especies más afectadas.

Se calcula que varias decenas de miles de aves mueren cada año en España debido a la mortalidad provocada por los tendidos eléctricos, anomalías que acarrear al mismo tiempo cortes e irregularidades en la distribución eléctrica.



Administraciones Públicas

CREADO EL COMISIONADO DEL GOBIERNO PARA LA RECUALIFICACION INTEGRAL DE LA PLAYA DE PALMA.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se crea el Comisionado del Gobierno para la Recualificación Integral para la Playa de Palma.

El Gobierno considera de extraordinaria importancia para el futuro del turismo español y de la economía de todo el Estado, que el Proyecto de la Playa de Palma y también de otros destinos turísticos sea un éxito y un modelo y referente a todos los niveles: locales, estatales e internacionales. De forma especial, el Proyecto debe ser un modelo de actuación en el que la calidad, la competitividad y la sostenibilidad se aúnen para afrontar los retos que el cambio global y el cambio climático representan para el sector turístico de toda la economía.

Por ello, se estima necesaria la creación de un Comisionado del Gobierno para el Proyecto de la Playa de Palma. Las funciones de este Comisionado serán ejercidas por el Gerente del Consorcio de la Playa de Palma.



Industria, Turismo y Comercio

MODIFICADAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA ADECUARLA A LA NORMATIVA EUROPEA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que adelanta a favor de las empresas una valoración objetiva de los requisitos de patentabilidad. En concreto, introduce por primera vez en el sistema español la obtención de una opinión escrita sobre el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad aproximadamente a los veinticuatro meses de la solicitud, antes de que transcurra el plazo de treinta meses vigente hasta ahora.

Esta modificación supone adelantar parte del trabajo a etapas anteriores del procedimiento de concesión, por lo que su introducción se ha hecho sin que sea necesario aumentar el coste total de una solicitud de patente.

La inclusión de la opinión escrita citada como parte de los informes sobre el estado de la técnica cumple los siguientes objetivos:

1. Da al solicitante de la patente la posibilidad de acceder a más información, de tal forma que le permita gestionar decisiones de riesgo como, por ejemplo, invertir o no en una determinada tecnología, con la mejor información posible.
2. De cara a terceros, les permite evaluar de una manera más completa y transparente el valor y ámbito de protección de una determinada solicitud de patente.
3. Permite agilizar el procedimiento, ya que se espera que, en función del resultado de la opinión, el solicitante tenga muchos más elementos de juicio para abandonar la solicitud o modificarla convenientemente.
4. Finalmente, alinea a España con los más modernos organismos nacionales e internacionales que también la elaboran, como la Oficina Europea de Patentes.

Otras modificaciones introducidas en la mejora de los procedimientos

Además de esta reforma, se ha aprovechado la ocasión para realizar otras adecuaciones con el objetivo de clarificar y mejorar los distintos procedimientos de registro de las diversas modalidades de propiedad industrial. En particular, cabe destacar las siguientes:

1. Se flexibilizan determinados plazos de los que dispone el solicitante internacional para contestar a los reparos señalados por la Oficina Española de Patentes y Marcas en la tramitación de marcas internacionales, en línea con lo ya realizado en las legislaciones nacionales de nuestro entorno.



2. Con objeto de agilizar y adaptar la acreditación de la representación en los casos de presentación electrónica de solicitudes, se prevé que pueda aportarse un archivo electrónico que contenga la copia íntegra de dicho poder de representación.
3. Clarificación y sistematización de los supuestos de inadmisión y desistimiento de las oposiciones en los distintos procedimientos legales de las diversas modalidades de propiedad industrial. En este supuesto ha sido acogida últimamente una observación del Ministerio de Justicia tendente a asegurar la posición de los opositores tenidos por desistidos.
4. Mejor adecuación a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común del importante trámite de asignación de fecha de presentación a las solicitudes de patentes.
5. Finalmente, ha sido preciso adaptar el Real Decreto de 10 de octubre de 1986, relativo a la aplicación del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas, al nuevo procedimiento de limitación centralizada de patentes europeas previsto en el Acta de Revisión de dicho Convenio que entró en vigor el 13 de diciembre de 2007. Esta adaptación permitirá a la Oficina Española de Patentes y Marcas exigir una traducción al español de la patente limitada como condición necesaria para que dicha patente tenga efectos en España.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

NUEVAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR DESBORDAMIENTOS EN LA CUENCA DEL EBRO

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a nuevas obras de emergencia para la ejecución de las obras de reparación de daños causados por los desbordamientos en la cuenca del Ebro en abril de 2007, en aplicación de un Real Decreto de 2007.

La inversión destinada para estas obras asciende a catorce millones de euros, cantidad que se suma a los treinta millones de euros que ya se han invertido en las reparaciones más inmediatas y urgentes al momento de los desbordamientos.

Estas actuaciones, que ya está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, están destinadas a la reparación de los daños en infraestructuras públicas de titularidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Dichas actuaciones se sitúan en las provincias de Navarra y Zaragoza y son ejecutadas y dirigidas por los servicios de la Comisaría de Aguas y la Dirección Técnica de la Confederación .

Estas obras responden a los proyectos del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que incluyen actuaciones de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.



Economía y Hacienda

35,8 MILLONES DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 35.866.641,59 euros, para financiar las siguientes actuaciones:

- 28.134.836,11 euros para dar cobertura a la financiación de la liquidación definitiva de “Muface. Fondo General” del ejercicio 2007.
- 420.000 euros para indemnizaciones correspondientes a fallecimientos en operaciones internacionales de paz y seguridad.
- 7.311.805,48 euros para la compensación que garantiza la evolución de la recaudación por el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) y al gravamen complementario de las Labores del Tabaco en las ciudades de Ceuta y Melilla, según lo establecido en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 30 de diciembre de 2002.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIÓN DE DEUDA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Murcia a realizar una o varias emisiones de Deuda Pública mediante Bonos u Obligaciones, hasta un importe máximo de 76.089.300 euros.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 2003.



Educación, Política Social y Deporte

NUEVAS NORMAS REGULADORAS DE ÓRGANOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que adapta la composición de varios órganos adscritos o relacionados con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte a la nueva estructura orgánica del Gobierno y del citado Departamento.

Por un lado, se atribuye su presidencia al titular del Departamento, en lugar de al titular de la Secretaría de Estado, como venía ocurriendo. Esta decisión se debe a dos razones: por un lado, potenciar el peso de la política social mediante la elevación del rango de la presencia institucional en sus órganos colegiados de participación y asesoramiento; por otro, implantar en este nuevo área de actividad del Ministerio la tradición vigente en el ámbito educativo.

Además, se actualizan las denominaciones de algunos de sus miembros a los nuevos nombres de algunos Ministerios.

Los cambios afectan a:

- La Organización Nacional de Ciegos Españoles, para actualizar la composición del Consejo de Protectorado y de la Comisión Mixta para el seguimiento de los acuerdos generales entre el Gobierno y la ONCE.
- La Cruz Roja, para actualizar la composición del Consejo de Protección.
- El Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en relación a la composición del Consejo General.
- El Consejo Estatal de las Personas Mayores.
- El Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social.



Industria, Turismo y Comercio

MODIFICADO EL ESTATUTO DE RED.ES

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Real Decreto de 8 de febrero de 2002 por el que se aprobó el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es, para adaptar dicho Estatuto a los cambios legislativos operados por la Ley de Contratos del Sector Público y por la Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

La Ley de Contratos del Sector Público, del 20 de octubre de 2007, establece que la condición de medio propio y servicio técnico de las entidades que cumplan los criterios mencionados en ese apartado deberá reconocerse expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos. En este sentido, se modificará el Estatuto de Red.es para incorporar al mismo las referidas previsiones de la reciente Ley de Contratos del Sector Público, estableciendo de esta forma el marco jurídico necesario para regular las actuaciones y funciones de fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información que la entidad pública empresarial puede, atendiendo a su experiencia y capacidad, efectivamente desarrollar.

Asimismo, se incorpora al Estatuto de Red.es la modificación normativa introducida por el artículo 8 de la Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, de 28 de diciembre de 2007, que establece un nuevo régimen aplicable a las tarifas por las tareas de asignación, renovación y otras operaciones registrales realizadas por la entidad pública empresarial Red.es en ejercicio de su función de Autoridad de Asignación de los nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es), en las mismas condiciones en las que se comercializan el resto de los nombres de dominio genéricos y territoriales, al haber pasado dichas tarifas a tener la consideración de precio público.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON BRASIL SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADA

El Consejo de Ministros ha remitido un acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil relativo a la seguridad de la información clasificada, de 17 de septiembre de 2007.

El Acuerdo tiene por objetivo establecer las reglas y procedimientos para la seguridad de la información clasificada intercambiada entre ambos países, sus personas físicas y órganos o entidades acreditadas de conformidad con los ordenamientos jurídicos de ambas partes.

Entre otras cuestiones, establece las equivalencias de seguridad de ambos países y las Autoridades Nacionales de Seguridad competentes en cada uno, que en el caso de España serán la Oficina Nacional de Seguridad y el Centro Nacional de Inteligencia.

Actualmente, el Acuerdo regula el régimen de protección de datos; el acceso a la información clasificada; la transmisión de la información clasificada; el régimen de visitas y los contratos.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON JAMAICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales de un Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (CDI) entre el Reino de España y la República de Jamaica, del 18 de julio de 2008.

Este Convenio tiene por objeto impedir la discriminación entre los contribuyentes en la estera internacional y ofrecer un elemento de seguridad jurídica y fiscal que favorezca los intercambios comerciales entre los dos países y facilite la cooperación entre las autoridades fiscales en el desempeño de sus funciones.

Este último aspecto es de destacar que el artículo 26 de su texto incluye una cláusula de intercambio de información tributaria que es, a su vez, objeto de desarrollo procedimental en los cinco apartados del epígrafe III del Protocolo al Convenio.

El texto establece los ámbitos subjetivos y material de aplicación del Convenio: afectará a las personas residentes de uno o de ambos Estados contratantes respecto a los Impuestos sobre la Renta y Sociedades exigibles por cada uno de los Estados y sus subdivisiones políticas.

Se contempla la imposición de las rentas inmobiliarias; beneficios empresariales; transporte marítimo y aéreo; empresas asociadas; dividendos; intereses; cánones; horarios de gestión; ganancias de capital; rentas de trabajo; participaciones de consejeros; artistas y deportistas; pensiones; función Pública; estudiantes; profesores e investigadores y otras rentas.



Sanidad y Consumo

APORTACIÓN ECONÓMICA PARA LA REUNIÓN EN MADRID DEL COMITÉ DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DE MEDIO AMBIENTE Y SALUD

El Consejo de Ministros ha aprobado una aportación voluntaria de 119.658 euros a la Organización Mundial de la Salud (OMS) para financiar los gastos de organización en Madrid, concretamente en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo, de la segunda reunión del Comité de Alto Nivel sobre Medio Ambiente y Salud. La primera ocasión en que se reunió fue en Milán, el pasado marzo.

Las sesiones del Comité tendrán lugar entre los días 22 y 24 de octubre, y son preparatorias de la V Conferencia Ministerial Europea sobre Medio Ambiente y Salud que se desarrollará en Italia en 2009.

El principal objetivo del encuentro internacional que se celebrará en Madrid es trabajar en los siguientes apartados:

- La Declaración Final de la Conferencia de 2009.
- Desarrollar aspectos concretos de la relación entre cambio climático y salud en la zona europea, tales como calidad del aire e incidencia de productos químicos.
- Atender las necesidades específicas al respecto de los países del Centro, Este y Sur de Europa.

La aportación económica aprobada hoy servirá para que el Ministerio de Sanidad y Consumo cubra los gastos de viaje y estancia de los representantes de otros países, de los miembros de la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud y de las organizaciones no gubernamentales.

La importancia de la relación medio ambiente y salud

España ha considerado fundamental tomar el papel de anfitriona en esta segunda reunión del Comité de Alto Nivel. Los estudios sobre el impacto del medio ambiente apuntan cada vez más a su incidencia notable en la salud humana. Además, el Comité de Alto Nivel se centrará en las necesidades y políticas de los países del sur de Europa, ámbito al que España pertenece.



Asimismo, el Comité de Alto Nivel, además de congregar a los Estados miembros de la Oficina regional europea de la Organización Mundial de la Salud,, también reunirá a la Comisión Europea y a diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Se trata, por tanto, de un foro relevante en el que España podrá poner de relieve sus intereses, problemáticas y políticas en materia de salud ambiental.

A esta reunión se suma la misma semana y en la misma sede ministerial la celebración del Simposio Internacional de Salud Pública dedicado al tema, lo que realza la importancia de la buena marcha de ambos eventos para España.



Cultura

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL MUSEO NACIONAL DE SAN GREGORIO, EN VALLADOLID

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia en el Museo Nacional de San Gregorio en Valladolid (antes Museo Nacional de Escultura) por un importe estimado de 36.076 euros.

Las obras aprobadas hoy supondrán la consolidación de la cornisa y fachada en el ábside de la Iglesia de San Benito el Viejo, inmueble que constituye, con otros tres, la sede del actual Museo.

Esta decisión se ha adoptado a la vista de los informes técnicos que recomendaban una intervención, para solucionar los daños producidos por el paso del tiempo.



BIOGRAFÍAS

Economía y Hacienda

Directora General de Financiación Internacional .-
D^a MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA.

Es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, y pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Después de desempeñar diversos puestos en el ministerio de Comercio y Turismo, fue Subdirectora General de Estudios en el Tribunal Nacional de la Competencia, ocupó varios cargos en el FMI y en el Banco Mundial, entre otros, el de Directora Ejecutiva Alternativa por España, México, Venezuela y Centroamérica. En diciembre de 2004 fue nombrada Jefa de Relaciones Internacionales del Banco de España, donde actualmente era Jefa de Asuntos Europeos.

Directora de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia
D^a CLARA GUZMÁN ZAPATER.

Nacida en Madrid en 1962, es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha sido Subdirectora de Crédito a la Exportación en el Consorcio de Compensación de Seguros, Consejera Económica y Comercial en Dusseldorf y en Moscú, y Subdirectora General de Estudios del Tribunal Nacional de la Competencia. En la actualidad era Directora de Gabinete del Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República de Chile.-

D. JUAN MANUEL CABRERA HERNÁNDEZ.

Nacido en 5 de marzo de 1948 en Madrid, es Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas e ingresó en 1974 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas ante las Naciones Unidas y en Francia. Fue Subdirector General de Naciones Unidas y Director General de Organizaciones y Conferencias Internacionales. En 1991 fue nombrado Embajador de España en Jordania y, posteriormente, Cónsul General de España en Río de Janeiro. En 2001 pasó a ocupar el puesto de Subdirector General de la Oficina de Derechos Humanos, y en la actualidad era Embajador de España en Túnez.

Embajador de España en la República de Sudáfrica .-

D. PABLO DE BENAVIDES ORGAZ.

Nacido el 6 de julio de 1949 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1976 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Suecia, Senegal y ante las Naciones Unidas. Fue Director Adjunto del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, Subdirector General de Cooperación Política Europea y en la Dirección General Adjunta de Policía de la Secretaría General de Política Exterior. En 1991 fue nombrado Embajador de España en Libia y, posteriormente, en Hungría. Fue Delegado Permanente Adjunto de España ante la UNESCO y en 2004 pasó a ocupar el puesto de Embajador Representante Permanente de España ante el Consejo de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Embajadora de España en la República de Sudán .-

D^a. MARÍA TERESA DAURELLA DE NADAL.

Nacida el 7 de noviembre de 1948 en Barcelona, es Licenciada en Ciencias Políticas e ingresó en 1979 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinada en las representaciones diplomáticas españolas en Bélgica, Italia, Croacia y Francia. Dentro del Plan África, ocupó diversos puestos en Ghana, Guinea Bissau y Cabo Verde. Asimismo, desempeñó diferentes cargos en el Ministerio de Asuntos Exteriores y actualmente era Segunda Jefa en la Embajada de España en Uruguay.



Embajador de España en la República Argelina Democrática y Popular .-
D. GABRIEL BUSQUETS APARICIO.

Nacido el 10 de abril de 1950 en Inca (Illes Balears), es Licenciado en Derecho e ingresó en 1977 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Etiopía, Republica Federal de Alemania, Bélgica y Marruecos. Fue Subdirector General de Acción y Cooperación Cultural, Embajador de España en Irán y Director General de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Medio y África. En la actualidad era Embajador de España en Alemania.

Embajador de España en la República Democrática del Congo .-
D. FÉLIX COSTALES ARTIEDA.

Nacido el 21 de marzo de 1959 en Madrid, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1985 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Jamaica, Haití, México, Túnez e Italia. Fue Jefe de Área de América del Norte, Vocal Asesor en la Dirección General de Política Exterior para Europa, Asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y Jefe del Gabinete Técnico del Secretario General de Asuntos Exteriores. Desde 2004 era Subdirector General de Política Exterior.

Director General de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias .-
D. ALEJANDRO ABELLÁN GARCÍA DE DIEGO.

Nacido el 29 de julio de 1963 en Madrid, es Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, e ingresó en 1991 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en San Salvador y ante el Consejo de Europa. Fue Jefe del Área de Relaciones Institucionales Europeas, Vocal Asesor Jurídico en la Secretaría General de Asuntos Europeos, y Vocal Asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Europeos. Desde 2005 era Consejero en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.



Educación, Política Social y Deporte

Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales .-
D^a PILAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Es Licenciada en Filosofía y Doctora en Sociología.

Fue coautora y Directora de Programas del Plan Gerontológico. En 1993 fue nombrada Directora de Estudios del IMSERSO y Directora General de Atención a Personas Mayores, Discapacidad y Dependencia en el Principado de Asturias. En 2005 pasó a ocupar el puesto de Delegado del Principado de Asturias en Madrid y desde agosto de 2007 es Consejera de Bienestar Social del Gobierno del Principado de Asturias.

Ciencia e Innovación

Director del Instituto de Salud Carlos III .-
D. JOSÉ JERÓNIMO NAVAS PALACIOS.

Nacido el 10 de enero de 1948 en Melilla, es Doctor en Medicina por la Universidad Complutense de Madrid.

En su actividad docente fue Profesor de Anatomía Patológica en la Universidad Complutense de Madrid y Catedrático en la Universidad Autónoma de Barcelona, además de en la Northwestern University, de Chicago. Ha sido Jefe de Sección de Anatomía Patológica en el Hospital 12 de Octubre de Madrid y Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitari Germans Trias i Pujol, de Barcelona, del que fue Director Médico y Director Gerente. Fue Director Científico del Institut Català de la Salut y actualmente era Director del Programa de Investigación e Innovación en Ciencias de la Salud de la Generalitat de Catalunya.



Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria .-
D. PEDRO CASTAÑERA DOMÍNGUEZ.

Doctor Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y Master en Entomología por la Universidad de Londres.

Ha sido Jefe del Departamento de Protección Vegetal y Director Adjunto de Investigación Agrícola del INIA, Director del Departamento de Agroalimentación y Recursos Naturales y Secretario de la Comisión de Programas del Programa Nacional de Investigación Agrícola de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Fue Jefe del Departamento de Biología de Plantas del Centro de Investigaciones Biológicas y miembro de la Comisión del Área de Ciencias Agrarias del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Desde 2002 era Vicedirector del Centro de Investigaciones Biológicas.

